

Resolución Jefatural

N° 033 -2012-CENEPRED/J

Lima,

04 JUN 2012

Visto; El Informe N° 0030-2012-CENEPRED/OPP, de fecha 01 de junio de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Titular del Pliego mediante la Resolución Jefatural N° 057-2011-CENEPRED/J de fecha 14/12/2011, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED Año Fiscal 2012, por el monto de S/. 5'500,000.00 (Cinco Millones quinientos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 026-2012-CENEPRED/J de fecha 17/04/2012, el titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/. 349,374.00), por la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias;

Que el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el inciso i), literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, ha efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático variando los créditos presupuestarios de la Entidad, en tal sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, durante el mes de mayo de 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

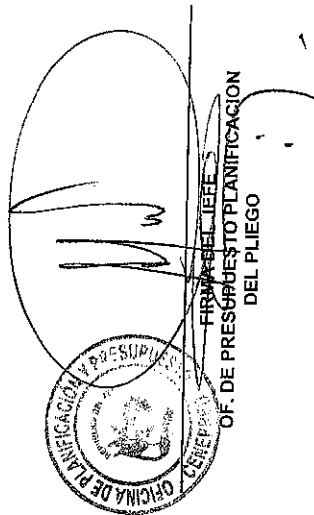
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED

RESOLUCION : 033-2012-CENEPRED/J

RESOLUCION : 033-2012-CENEPRED/J																							
CATEGORIA PRESUPUESTALES		PROGRAMA PRESUPUESTAL		PRODUCTO / PROYECTO		ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES											
										CG		TT		GG		CREDITOS		ANULACIONES					
ACCIONES CENTRALES																							
5000003				GESTION ADMINISTRATIVA				1		RECURSOS ORDINARIOS		5		2		3		45,400		0			
5000006				ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA				1		RECURSOS ORDINARIOS		6		2		6		82,000		0			
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)																							
5001780				MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DEL RIESGO DE DESASTRES				1		RECURSOS ORDINARIOS		5		2		3		33,662		0			
5001781				PREVENCION Y GESTION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES				1		RECURSOS ORDINARIOS		6		2		6		0		22,000			
5001781				PREVENCION Y GESTION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES				1		RECURSOS ORDINARIOS		5		2		3		0		33,662			
5001781				PREVENCION Y GESTION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES				1		RECURSOS ORDINARIOS		6		2		6		0		60,000			
TOTAL FUENTE				1 RECURSOS ORDINARIOS														161,062		161,062			
TOTAL RESOLUCION :																				161,062		161,062	



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
DEL PLIEGO

